



CONCURSO NACIONAL DE

SPOT DE RADIO



TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA CONFERENCIA MEXICANA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA .

I. OBJETIVO

Elaborar un spot de radio en donde se muestre la importancia y la utilidad de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales para la sociedad, con el propósito de ser utilizado en cada entidad como parte de la campaña publicitaria de los órganos garantes del país.

II. COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador está integrado por los miembros de la Comisión de Comunicación Social de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP) y por el representante de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES).

III. PARTICIPANTES

La participación en el Concurso de Spots estará abierta a todos los estudiantes universitarios de licenciatura y postgrado mayores de 18 años que cursen sus estudios en:

- Universidades públicas
- Universidades privadas
- Escuelas Técnicas de nivel superior

IV. CARACTERÍSTICAS

1.- La duración de los spots, deberá ser de 30 segundos. El tema estará enfocado a la “promoción y utilidad de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en México”.

2.- Los trabajos presentados NO deberán promover a algún órgano garante en particular. Se enfocarán a despertar el interés de la población en hacer uso del Derecho de Acceso a la Información y su utilidad social.

3.- Se podrá registrar un spot por participante, mismo que deberá demostrar estar inscrito en alguna institución de Educación Superior o Técnica Superior de la República Mexicana en el ciclo escolar en curso.

4.- Los trabajos que se presenten deberán ser inéditos.

5.- En caso de utilizar algún tipo de música de fondo, esta deberá ser inédita o bien estar registrado a nombre de quien presente el trabajo, para efectos de que pueda ceder los derechos para su uso.

V. RECEPCIÓN DE TRABAJOS

1.- La recepción de los spots será a partir del día veintisiete de mayo de dos mil once y se cerrará la convocatoria el día treinta y uno de octubre de dos mil once. Una vez recibidos, éstos no podrán ser retirados del concurso.

*Los trabajos recibidos posteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, no serán tomados en cuenta para su evaluación y participación.

2.- Los trabajos deberán ser remitidos al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF), ubicado en la calle La Morena no. 865, Col. Navarrete Poniente, C.P. 03020, delegación Benito Juárez, México, D.F.

3.- El Comité Organizador no asumirá gasto alguno generado por el envío de los materiales, ni se hará responsable de posibles daños o pérdidas ocurridas durante el trayecto.

4.- Cada participante deberá entregar tres copias en Disco Compacto con el archivo en formato MP3, acompañado de una ficha técnica y sinopsis del proyecto. La inobservancia del formato solicitado, será motivo de descalificación.

5.- El proyecto deberá entregarse en un sobre cerrado en el cual se incluirán los siguientes datos y documentación:

- Nombre(s) y apellidos del autor.
- Correo electrónico.
- Teléfono
- Domicilio
- Copia de credencial vigente de la institución de educación superior o técnica superior de la República Mexicana o constancia de estar inscrito en una institución de Educación Superior o Técnica Superior de la República Mexicana.
- Carta de sesión de derechos, que deberá estar llenada y firmada por el participante.

VI. JURADO Y CALIFICACIÓN

1.- El jurado calificador estará compuesto por: un representante de la COMAIP, un representante de la ANUIES y tres destacados comunicadores y/o líderes de opinión.

2.- El jurado se reserva el derecho de hacer las menciones especiales que considere pertinentes.

3.- El fallo del jurado será inapelable.

VII. EVALUACIÓN

1.- Los trabajos serán evaluados de acuerdo con su apego a lo establecido en la presente convocatoria y será motivo de descalificación la falta u omisión de alguna de las características señaladas.

2.- Los criterios de evaluación serán en función de su coherencia, objetivo, contenido, mensaje, originalidad, calidad, producción y edición.

VIII. RESULTADOS

1.- El resultado se dará a conocer el día 29 de noviembre de dos mil once mediante un comunicado de prensa, el cual aparecerá publicado en la página de Internet de la COMAIP: www.comaip.org.mx

2.- La ceremonia de premiación será el día 5 de diciembre de dos mil once en las instalaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF).

3.- Los participantes deberán asumir el compromiso de acudir a la ceremonia de premiación, en caso de resultar ganadores.

IX. PREMIOS

1.- Se entregará constancia de participación a todos los concursantes.

2.- El premio para los tres mejores spots de radio consistirá en la utilización de éstos, de acuerdo a las necesidades de difusión de los órganos garantes de la República Mexicana, en las campañas publicitarias.

3.- Adicionalmente se otorgará un estímulo monetario al primer lugar, correspondiente a la cantidad de: **\$20,000.00** (veinte mil pesos M/N), al segundo lugar la cantidad de **\$10,000.00** (diez mil pesos M/N) y al tercer lugar la cantidad de **\$5,000.00** (cinco mil pesos M/N); premios otorgados por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán (INAIP).

4.- La ANUIES otorgará reconocimientos a los ganadores del concurso.

5.- En caso de que haya más de dos autores en el trabajo ganador, tanto el reconocimiento como el estímulo económico, se darán a quien haya registrado el trabajo, mismos que se entregarán en la ceremonia de premiación.

X. DISPOSICIONES GENERALES

1.- Todos los participantes en el 2do Concurso de Spots de Radio cederán los derechos de uso y reproducción de los trabajos presentados a las Comisiones e Institutos de Acceso a la Información de la República Mexicana, sin compensación económica adicional, mismos que podrán hacer uso de ellos para fines de difusión.

2.- Las Comisiones e Institutos de Acceso a la Información Pública de la República Mexicana quedarán en libertad de transmitir en los medios que consideren pertinentes, así como de utilizar los spots de radio que hayan participado en el concurso, sin obtener remuneración alguna por ello.

3.- Los Discos Compactos de los Spots de Radio y los sobres que contengan los datos del autor, no serán devueltos a las personas que participen en el concurso.

4.- La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases. La interpretación de las mismas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde única y exclusivamente a la COMAIP.

*Notas: Las fechas establecidas en esta convocatoria podrán estar sujetas a cambio. La Carta de sesión de derechos y la convocatoria se encuentran a disposición en la página de Internet de la COMAIP: www.comaip.org.mx

www.comaip.org.mx

